CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
EKONOMIAREN GARAPEN, JASANGARRITASUNA ETA INGURUMEN SAILA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
2021 URT. ENE. 12

ACTA DE INSPECCIÓN

SARRERA	IRTEERA
Zk. 20814	Zk.

, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 11 de noviembre de 2020 en la empresa Industria de Tuberías Aeronáuticas SA (ITA, SA), en el municipio de Zamudio (Bizkaia), inspeccionó la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

* **Utilización de la instalación:** Industrial (Radiografía por rayos X).

* **Categoría:** 3ª.

* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 5 de junio de 2003.

* **Fecha de autorización de última modificación (MO-1):** 22 de junio de 2005.

* **Fecha de última autorización expresa (MA-02):** 2 de marzo de 2015.

* **Finalidad de esta inspección**: Control.

La inspección fue recibida por , supervisor externo de la instalación, quien informado de la finalidad de la misma manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR * INSPECCIÓN *

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

OBSERVACIONES

UNO. EQUIPOS EMISORES DE RADIACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo emisor de radiación instalado en el búnker con el que cuenta la empresa, anteriormente búnker nº 1:

  * Un equipo de rayos X , de kV y mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, formado por unidad de control ; unidad de potencia ; generador y tubo marca

- Con frecuencia semestral la empresa revisa el equipo de rayos X de la instalación. Las últimas de estas revisiones son de fechas 6 de marzo y 2 de septiembre de 2020, según certificados sellados, firmados por responsable y en los cuales se identifica al técnico autor de las comprobaciones.

- Además, mensualmente los operadores de la instalación revisan los sistemas de seguridad y miden los niveles de radiación en operación normal en los alrededores del búnker, registrando los resultados de tal operación en "hojas de registro de verificación mensual de sistemas de seguridad". Las últimas son de fechas 2 de enero, 4 de febrero, 2 de marzo, 14 de abril, 8 de mayo, 1 de junio, 1 de julio, 4 de agosto, 1 de septiembre y 1 de octubre de 2020. Presentan visado posterior por el supervisor.

- En los últimos tres años no se han realizado operaciones especiales para radiografiado de tubos largos que impliquen mantener parcialmente abierta la puerta del búnker (modificación expresamente aceptada por el CSN el 24 de junio de 2009). La última operación de este tipo sigue siendo la anotada en el diario de operación con fecha 11 de septiembre de 2010.

DOS. EQUIPAMIENTO DE DETECCIÓN Y MEDIDA DE LA RADIACIÓN:

- La empresa titular dispone del siguiente detector de radiación, para el cual tiene establecido un plan con calibraciones cada dieciocho meses.

  • Radiámetro marca , calibrado el 9 de marzo de 2020 por

- Se dispone también de un dosímetro de lectura directa marca , calibrado en origen el 20 de mayo de 2009 y no incluido en el plan de calibración

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. , con licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial válida hasta julio de 2023.

- D. compagina la supervisión de esta instalación con la de las instalaciones ;

- Nueve personas disponen de licencia de operador en el campo de radiografía industrial (siete de ellas con condición: rayos X), con vigencia hasta octubre de 2021 o posterior.

- Nadie que no disponga de la licencia reglamentaria manipula los equipos de rayos X, se reitera a la inspección.

- El procedimiento . 7, de fecha julio de 2015 indica que los candidatos a cualificación de nivel 1 ó 2 para ensayos no destructivos sin licencia de operador no pueden operar los equipos de rayos X, únicamente ayudar. Actualmente, no existen ayudantes de operador en la instalación, se manifiesta.

- A cada trabajador que va a acceder a la licencia de operador se le entregan copias del Reglamento de Funcionamiento (RF) y del Plan de Emergencia de la Instalación (PEI), cuyos contenidos se manifiesta conocen, y antes de comenzar a operar el supervisor le explica los mismos y los principios generales de Protección Radiológica. Existen recibos individuales de estos extremos y de la recepción de dosímetro personal firmados por cada interesado.

- La inspección comprobó la existencia de justificantes de entrega de estos documentos a varios operadores de la instalación, de fechas: mayo de 2007, febrero de 2009, abril de 2011, octubre de 2015, abril y septiembre de 2016.

- Además, a cada candidato a nivel 1 ó 2 se le pide firme un documento en el cual reconoce que no puede operar los equipos de rayos X hasta ser titular de licencia. La inspección comprobó tres de estos documentos, de fechas: 17 de octubre de 2016; 14 y 20 de enero de 2017.

- El 1 de octubre de 2020 el supervisor impartió a través de una plataforma de formación Online, formación de refresco sobre protección radiológica, RF y PE, a cuatro trabajadores expuestos. Existe registro con las firmas de los asistentes.

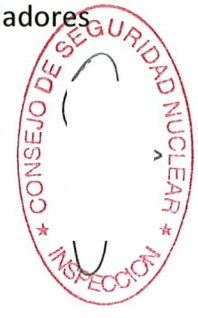

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- Se han realizado exámenes médicos específicos para exposición a radiaciones ionizantes al supervisor y ocho operadores de la instalación, en fechas entre el 17 de septiembre y el 6 de octubre de 2020, con resultados de apto, según certificados individuales emitidos por el centro médico Quirón Prevención y mostrados a la inspección.

- Actualmente, el personal expuesto clasificado de categoría B, está formado por el supervisor y seis operadores, se manifiesta.

- Para el control dosimétrico del personal expuesto se utilizan cinco dosímetros personales leídos por el Centro de Dosimetría SL, asignados a otros tantos operadores. Uno de los operadores se encuentra de baja médica prolongada.

- En abril de 2019 se solicitó la baja dosimétrica de otros cinco operadores hasta entonces trabajadores expuestos. Actualmente, no trabajan en ITA, SA.

- Se realiza también dosimetría de área mediante tres dosímetros colocados en el lateral izquierdo del búnker, pupitre de control y zona de revelado. También existe un dosímetro de viaje.

- Están disponibles los historiales dosimétricos actualizados hasta octubre de 2020; todos los acumulados presentan valores iguales a cero.

- El supervisor de la instalación utiliza un dosímetro personal leído por el Centro de Dosimetría y contratado por Industria de Turbo Propulsores – ITP, SA (IRA/1867), empresa de cuya plantilla forma parte; su última lectura disponible es de agosto de 2020 con acumulado también igual a cero.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone ahora de un diario de operación diligenciado con el nº 324 el 21 de mayo de 2019. Su primera anotación es de fecha 4 de noviembre de 2019. En él, se registran los datos de utilización del equipo de rayos X: fecha, hora de comienzo, hora de parada, kV máximos, nº exposiciones, sello del operador, revisión de los sistemas de seguridad, dosimetría e incidencias si las hubiera.

- Anteriormente, se disponía de otro diario de operación diligenciado con el nº 228 en fecha 20 de junio de 2003, cuya primera y última anotación son de fechas 1 de julio de 2003 y 31 de octubre de 2019 respectivamente. En este diario se anotaron en fechas 1 de julio de 2018 y 9/11 de febrero de 2019 sendas averías en el cierre de la puerta del bunker; ambas fueron solucionadas, se manifiesta. Tras la corrección se realizó vigilancia radiológica ambiental de el entorno de la puerta, con resultado correcto.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR ★ INSPECCIÓN ★

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- En el diario no se apuntan las visitas mensuales del supervisor, sí la vigilancia radiológica ambiental y las comprobaciones de seguridad. Estas dos últimas, además también son reflejadas en las "hojas de registro de verificación mensual de sistemas de seguridad".

- El informe anual correspondiente al año 2019 fue presentado en el Gobierno Vasco el 5 de mayo de 2020.

CINCO. INSTALACIÓN:

- El búnker con el que cuenta la instalación radiactiva está clasificado como Zona de acceso Prohibido según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y señalizado de acuerdo con la norma UNE 73.302. En su proximidad existen extintores de incendios.

- Tanto en el interior como en el exterior del recinto blindado existen señales luminosas indicadoras de la situación del equipo de rayos X de colores verde, amarillo y rojo. También dispone de enclavamientos que impiden el cierre de la puerta en caso de detectar movimiento en su interior.

-

- Junto al búnker existen copias del

- Se comprobó que la apertura de la puerta del búnker impide o interrumpe la emisión de rayos X. También se comprobó el correcto funcionamiento de los pulsadores de emergencia interior y exterior.

SEIS. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el detector de la inspección marca , calibrado en origen el 30 de junio de 2020, al disparar en vertical hacia el suelo sobre siete tubos ref.: kV y mA, los valores detectados fueron los siguientes:

  - Fondo radiológico en el puesto de control.
  - Fondo en el pasillo frente a la puerta del búnker, a nivel de suelo y a 1 m de altura.
  - Fondo en contacto con la pared del búnker, junto a las escaleras.
  - Fondo junto al dosímetro próximo a la zona de revelado.
  - Fondo en la cubierta del bunker, próximo al generador.

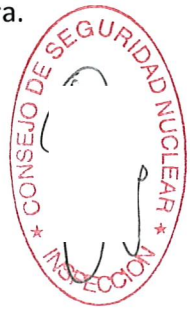

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

- h en contacto con la puerta del bunker, zona inferior centro.
- h ídem, esquina inferior izquierda.
- h ídem, esquina inferior derecha.
- h en el lateral derecho de la puerta, a 1,5 m de altura.
- en el lateral derecho de la puerta, a 2 m de altura.
- en el lateral izquierdo de la puerta, a 1,5 m de altura.
- en la cremallera de cierre de la puerta del bunker, a 2 m aprox. de altura.
- Fondo en el cuarto de revelado.

- Antes de abandonar las instalaciones el inspector mantuvo una reunión de cierre con el representante del titular en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR * INSPECCIÓN *

CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 25 de noviembre de 2020.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ZAMUDIO, a 14 de DICIEMBRE de 2020.

Fdo.: ..

Puesto o Cargo: SUPERVISOR IIRR